



# Municipalidad de Fernando de la Mora

## Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 05 de Agosto de 2024

Señor:  
Abg. Juan Encina  
Director de Contrataciones Pública

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin contestar sobre los siguientes: proceso del llamado contratación directa ID Nro. 450.250 "ADQUISICION DE SILLAS PEDAGOGICAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD":

### Observaciones del Verificador

#### 1 - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

##### 1. Documentos del SICP

###### Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

###### Comentario

- 1) e ha superado el plazo dentro del cual debe ser resuelta la adjudicación. Inc. d) del Art. 37 de la Ley 7021/22. - 2) Con relación a la aplicación de margen de preferencia local, ponemos a conocimiento de la convocante que, la Ley 7021 y sus reglamentos no contemplan dicho margen. Se solicita subsanar. - 3) En la página 6 del informe de evaluación se ha consignado el monto Gs. 362.700.000, consultamos a la convocante de qué operación aplicada resultó dicho monto, ya en la aplicación del margen de preferencia nacional estableció Gs. 338.520.000.

### DESGARGO JUSTIFICATIVO 1

Primeramente debemos mencionar la fecha de apertura, el mismo se ha realizado en fecha, 20/06/2024, y la resolución de adjudicación ha salido con fecha, 19 de julio de 2024, analizando los plazos, desde la apertura y la adjudicación ha pasado 29 días corridos, el mismo obedece a que el sistema de la institución ha sufrido problema técnico desde la fecha, 21 de julio de 2024, hasta 11 de julio aproximadamente, la cual imposibilitó llevar adelante varios documentos, imprimir resolución y contratos, a dicho sistema se está realizando un mantenimiento coincidentemente con la entrada de varios documentos, por lo que a futuras diligencias, ya estaríamos solucionando dicho inconvenientes, a fin de dar cumplimiento al art. 37 inciso "d" de la ley 7021/22

### DESGARGO JUSTIFICATIVO 2

Se ha realizado las correcciones al informe de evaluaciones, con relación al margen de preferencia local.

### DESGARGO JUSTIFICATIVO 3

Se ha realizado las correcciones al informe de evaluaciones, con relación a la página 6.

Esperando a ver cumplido a lo observado, le saluda con la mayor cordialidad y respeto de siempre



Lic. Eligio Acosta  
Director de la UOC

Atentamente.